

11.4 Problemática general

Aunque es evidente que la distinta entidad tanto geográfica como, sobre todo, cuantitativa de las diversas Fiscalías Provinciales, hacen que cada una de ellas afronte la carga de trabajo en función de sus específicas características, en general todas las Fiscales siguen las directrices de la Circular de la Fiscalía General del Estado antes citada. Por tanto, necesariamente debe señalarse que en la actualidad el ámbito competencial de las secciones no plantea problemas.

No se puede dejar de señalar la enorme importancia que, para un correcto funcionamiento de las secciones de delitos económicos supone la continua labor de especialización de los compañeros que las componen. Como se ha dicho en otras ocasiones, la materia es compleja, sometida a continuas modificaciones legislativas y jurisprudenciales, y debido a los importantes intereses económicos que en ella se ventilan y el alto poder adquisitivo de los implicados, los operadores jurídicos que intervienen son profesionales avezados con altísimo nivel competencial. Por lo demás, los asuntos, de ordinario, muestran un considerable interés mediático, lo que condiciona de alguna forma la actuación de los compañeros.

Es por ello que la continua formación de los Fiscales encargados del despacho de estos asuntos, es absolutamente imprescindible.

Las Jornadas de Especialistas que se organizan anualmente palían esta necesidad de forma discreta. Téngase en cuenta que a ellas solo pueden acceder un máximo de cincuenta Fiscales por edición, cifra que se antoja insuficiente; por otra parte, su alcance es limitado.

Será necesario, pues, en el futuro buscar fórmulas más beneficiosas.

En otro orden de cosas, debemos, una vez más, congratularnos del notable esfuerzo que diariamente realizan los miembros de las Secciones (y los jefes respectivos) en mantener una fluida relación con las autoridades u organismos con alguna competencia en la investigación y/o enjuiciamiento de los delitos que les están encomendados. Innecesario es indicar que esa labor, que abarca tanto a los Magistrados y Jueces, Inspectores de la AEAT, Vigilancia Aduanera, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, resulta altamente productiva, al hacer más fácil la conexión desde las respectivas responsabilidades de cada uno.

Debe finalizarse este apartado dejando constancia (¡una vez más!) de la crónica carencia de medios personales y materiales precisos para el correcto desarrollo de la función que nos está encomendada. La persistencia de la crisis económica que nos asola no parece suficiente justificación habida cuenta de la magnitud del problema.